

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Microbiología y Genética Molecular por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Escuela de Doctorado Studii Salamantini de la Universidad de Salamanca

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Doctorado en Microbiología y Genética Molecular por la Universidad de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 24/09/2021 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 28/09/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

[1] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte.

Se solicita reducir el número de plazas ofertadas de 20 a 14 (12 a tiempo completo y 2 a tiempo parcial).

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia de la USAL

[2] 3.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el enlace a la web del Programa de Doctorado y los apartados que aparecen en la misma vinculados a información previa a la matriculación.

Se revisa la redacción del apartado "acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso".

[3] 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la composición de la comisión académica y el enlace al Servicio de Asuntos Sociales de la USAL.

[4] 5.1 - Supervisión de tesis. Se ha actualizado la información de acuerdo con el nuevo modelo de plantilla de la USAL y la Guía de Buenas Prácticas para la Gestión

Académica de los Programa de Doctorado, aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de julio de 2020).

[5] 5.2 - Seguimiento del doctorando.

Se han actualizado las fuentes de normativa: la Guía de Buenas Prácticas para la Gestión Académica de los Programas de Doctorado y el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca Consejo de Gobierno

[6] 5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor.

Artículo 18. Punto 18.2. Se ha modificado de siete a cinco doctores la propuesta de tribunal de evaluación de tesis para adaptarse al reglamento de Doctorado de la USAL. De la misma forma, en el punto 21.1. del Artículo 21, se ha modificado la composición de 5 a 3 doctores.

[7] 6.1 - Líneas y equipos de investigación.

Reestructuración de las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Se han reducido de 22 a 7, mientras que el PDI del Programa de Doctorado se mantiene en 22. Las líneas de investigación que se proponen son las siguientes:

1. Virulencia en Microorganismos. Virulencia, vacunas recombinantes y tipificación molecular en Brucella. Regulación de la homeostasis del zinc y su relevancia en la virulencia de Aspergillus.

2. Ingeniería Metabólica. Ingeniería de Proteínas.

3. Biotecnología Microbiana. Ecología Microbiana, Genómica y Sistemática Bacteriana. Procesos biológicos de interés industrial.

4. Metagenómica y ecología microbiana del suelo.

5. Genética Molecular de Enfermedades Humanas.

6. Biodiversidad microbiana y aplicaciones biotecnológicas de los microorganismos en procesos agroalimentarios y de sostenibilidad ambiental.

7. Biodiversidad y ecología de bacterias asociadas a plantas.

Debido a la reestructuración de las líneas de investigación del PD, se han actualizado las tablas 6.1 y siguientes.

[8] 6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis.

Se ha actualizado la información de acuerdo con el nuevo modelo de plantilla de la USAL.

[9] 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

En recursos materiales y apoyos para los doctorandos, se actualizan los enlaces y descripción de los servicios de apoyo a los estudiantes.

[10] 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.

Se ha modificado la redacción de todo el apartado adoptando la normativa de la USAL al respecto recogida en el documento Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Enseñanzas oficiales de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

Se actualiza la composición de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado.

[11] 8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se han modificado los índices de tasa de éxito en base a los resultados obtenidos en los cursos que lleva implantado el presente PD: se ha disminuido al 5% la tasa de éxito a alcanzar a los 3 años y al 75% a los 4 años. Por la misma razón, se ha modificado la redacción referente a las tesis producidas y a las contribuciones científicas.

[12] 9.1 - Responsable del título.

Actualización del responsable del programa

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 16/12/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de la Salud de fecha 10/12/2021, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se recomienda hacer una actualización y revisión exhaustiva de la web en su conjunto. La versión inglesa de la web del PD no se corresponde con la de castellano. Asimismo, la Comisión Académica no está actualizada en la versión en inglés y no figura la Comisión de Calidad.

Criterio IV. Actividades formativas

Se recomienda eliminar el párrafo repetido de la memoria Criterio “5.2 Seguimiento del doctorando”; el primer párrafo, que es donde aparecen los enlaces de las fuentes de normativa actualizadas, aparece dos veces.

Criterio VII. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se recomienda vigilar la financiación de las líneas de investigación pues 5 de los proyectos asociados a las líneas que figuran en la tabla 6.3 del expediente, tienen fecha de finalización 2021.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL